

EDICTO N° 19

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO BONARGE AUGUSTO ADÁMES SANJUR, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS SCHAW CROMPTON, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Procedente de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, reingresó el Hábeas Corpus presentado por el Licenciado Bonarge Augusto Adámes Sanjur, a favor de **JUAN CARLOS SCHAW COMPTON**, sindicado por el delito Contra la Seguridad Colectiva, en la modalidad de Posesión Agravada de Drogas, acompañado de la Resolución de fecha 14 de enero de 2025, donde la Corte Suprema de Justicia-Pleno, **CONFIRMA** la Sentencia de Habeas Corpus No. 17-24 de ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que **DECLARA LEGAL** la orden de detención dictada por el Juzgado Primero Liquidador del Primer Circuito Judicial de Panamá, en contra del señor Juan Carlos Schaw Crompton.

En consecuencia, póngase en conocimiento de las partes el reingreso del presente Hábeas Corpus al Tribunal y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia-Pleno.

Notifíquese,

(FDO.) EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA

(FDO.) ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIO JUDICIAL ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy, **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

